

# Bases Legales Sorteo Instagram

## 1. Organizador

La empresa organizadora es Grup Industrial Plàstic AL6, S.L. (en adelante "Disnou"). Con domicilio en Castellar del Vallès, 08211, Calle Bages 35 – Polígono Industrial Pla de la Bruguera. CIF número B65164873 (más información en [www.disnou.es](http://www.disnou.es)). Organiza un sorteo (en adelante, "el SORTEO") bajo su responsabilidad y conformidad con las bases detalladas a continuación.

## 2. Requisitos de participación

Únicamente podrán participar en el presente sorteo aquellas personas con domicilio en España (Península y Baleares). Para poder participar en el sorteo, el participante debe de ser titular de una cuenta de Instagram y ser mayor de 16 años. Con la participación en el presente sorteo, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones de Instagram.

## 3. Mecánica del sorteo

Se establece una forma de participación en el sorteo, a través de nuestra red social de Instagram (@disnoual6), realizando los 3 pasos siguientes;

- Síguenos en Instagram (@disnoual6)
- Dale a Me gusta a la publicación del sorteo
- Comenta la publicación mencionando a 2 amigos

Se puede comentar tantas veces como el participante desee, cada comentario es equivalente a una participación, los amigos mencionados deberán ser distintos en cada comentario. Estos requisitos deberán cumplirse durante todo el proceso del sorteo.

El sorteo será publicado en nuestra cuenta de Instagram ([@disnoual6](https://www.instagram.com/disnoual6)), además se anunciará en otras de nuestras redes sociales, en Facebook ([facebook.com/disnoual6](https://www.facebook.com/disnoual6)) y Twitter ([@disnoual6](https://twitter.com/disnoual6))

## 4. Premio

El premio consta de una lámpara en forma de cubo luminoso LED, la cual ofrece la opción de cambiar el color de la luz. La lámpara incluye un cargador y un mando a distancia para cambiar el color de la luz. El premio también incluye un juego Tangram fabricado por Disnou, el cual incluye 7 piezas.

## 5. Ámbito temporal

Queda establecida la fecha del 28 de noviembre del 2022 como inicio del sorteo y el 15 de diciembre del 2022 hasta las 23:59 como fecha final de la validez del sorteo. El ganador será seleccionado e informado el día 16 de diciembre del 2022.

## 6. Elección del ganador

El ganador será escogido por Disnou de manera aleatoria a través de una plataforma entre todos los participantes del sorteo.

Se comprobará que el ganador cumpla todos los requisitos mencionados en estas bases legales. A continuación, Disnou mencionará el ganador en una publicación de Instagram y Disnou se pondrá en contacto con el ganador a través de los mensajes de la red social. El ganador tendrá un plazo de 24 horas para comunicarse con Disnou. En caso de no recibir respuesta del ganador en el plazo de tiempo indicado, Disnou se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. De esta forma, se procederá a contactar con el siguiente ganador seleccionado.

La manera de entrega se especificará una vez escogido el ganador, adaptándonos a su situación geográfica.

## **7. Protección de datos**

Dado que el hecho de participar en el sorteo no implica la proporción de datos personales de los participantes, Disnou no podrá hacer uso de ellos para ningún fin.

En caso de que sea necesario que el ganador proporcione datos personales para el envío del premio, Disnou se compromete a no utilizar estos datos para ninguna otra finalidad. Únicamente para realizar la entrega del premio del sorteo. Una vez se haya completado la entrega al ganador, Disnou eliminará los datos proporcionados por el ganador y no hará ningún uso de ellos.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Grup Industrial Plàstic AL6, S.L., Calle Bages, 35 Polígono Industrial Pla de la Bruguera 08211 Castellar del Vallès – Barcelona (España). Email: [info@disnou.com](mailto:info@disnou.com)

## **8. Otras normas de uso**

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.

## **9. Aceptación de las bases**

El hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.

## **10. Ley aplicable**

Estas bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a Grup Industrial Plàstic AL6, S.L., Calle Bages, 35 Polígono Industrial Pla de la Bruguera 08211 Castellar del Vallès – Barcelona (España). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.